REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORTE CONSTITUCIONAL

SALA DE SELECCIÓN DE TUTELAS NÚMERO ONCE DE 2026

AUTO

Bogotá, D.C., tres (03) de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

La Sala de Selección de Tutelas Número Once de la Corte Constitucional, integrada por la magistrada Lina Marcela Escobar Martínez y el magistrado Juan Carlos Cortés González, en ejercicio de sus competencias constitucionales, legales y reglamentarias, en especial de las consagradas en los artículos 86 y 241.9 de la Carta Política, 33 del Decreto 2591 de 1991 y 56 del Reglamento Interno de la Corporación (Acuerdo 01 de 2025), con el propósito de ordenar y procesar la información relacionada con el estudio de los expedientes sometidos al trámite de eventual revisión,

RESUELVE

PRIMERO. ORDENAR que, por intermedio de la Secretaría General de esta Corte, se ponga en conocimiento público que la Sala de Selección de Tutelas Número Once estudiará las solicitudes de revisión de tutelas elevadas por los interesados, para el rango comprendido entre los números **T-12.665.943 al T-12.798.242**[1], que sean remitidas mediante la página web de esta Corporación www.corteconstitucional.gov.co/solicitudes.php; o en forma física en la Secretaría General de la Corte Constitucional[2], a más tardar el viernes, seis (6) de noviembre de dos mil veintiséis (2026), hasta las **5:00 p.m**.[3].

Dando alcance a lo anterior, esta Sala de Selección se permite informar a la ciudadanía e interesados en general que, en relación con los escritos allegados, solo estudiará aquellos que solicitan la selección. En consecuencia, se **ORDENA** a la Secretaría General de esta Corporación abstenerse de dar trámite a aquellos escritos cuya solicitud sea la de *no* seleccionar un determinado expediente.

[1] El rango correspondiente a los expedientes radicados entre el 1 de octubre al 30 de octubre de 2026.

[2] De conformidad con el numeral 3 del artículo 56 del Acuerdo 01 de 2025, por medio del cual se unifica y actualiza el Reglamento de la Corte Constitucional.

[3] Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020. Artículo 26. "Horario para la recepción virtual de documentos en los despachos judiciales y dependencias administrativas. Las demandas, acciones, memoriales, documentos, escritos y solicitudes que se envíen a los despachos judiciales, después del horario laboral de cada distrito, se entenderán presentadas el día hábil siguiente; los despachos judiciales no confirmarán la recepción de estos mensajes de correo electrónico por fuera de las jornadas laborales sino hasta el día hábil siguiente".

SEGUNDO. ORDENAR que, por intermedio de la Secretaría General, se ponga en conocimiento público que la audiencia de la Sala de Selección, para el rango de los expedientes comprendidos entre los números **T-12.665.943 al T-12.798.242**, se realizará el lunes, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiséis (2026), a las **11:00 a.m.**, de forma virtual.

TERCERO. ORDENAR que, por medio de la Secretaría General de la Corte Constitucional, se invite a los delegados de la Defensoría del Pueblo y de la Procuraduría General de la Nación para que asistan a la audiencia referida en el ordinal segundo de esta providencia. Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el numeral 13 del artículo 56 del Reglamento de esta Corporación.

CUARTO. ORDENAR al jefe de sistemas y al jefe de divulgación y prensa de esta Corte que dispongan lo necesario para la transmisión en vivo de la audiencia de la Sala de Selección de Tutelas Número Once de 2026, mediante las redes sociales de la entidad que así lo permitan.

Cúmplase,



LINA MARCELA ESCOBAR MARTÍNEZ
Magistrada



JUAN CARLOS CORTÉS GONZÁLEZ
Magistrado



ANDREA LILIANA ROMERO LOPEZ
Secretaria General

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **bf927940c383c0cd4ac9738c560ef0ee07a6cea9bb859547284376cd483ea394**
Verifique este documento electrónico en: https://siicor.corteconstitucional.gov.co/firmaelectronica/validararchivo.php